

**REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA
138 DE 2020 QUE LLAMA A
CONCURSO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207

Santiago, 7 de septiembre de 2020

VISTOS: lo establecido en la Ley N°20.405, de 2009, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; el Decreto Supremo N°618 de 16 de septiembre de 2011, del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre de 2011, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N°313 de fecha 2 de diciembre de 2011, que aprueba el Reglamento de Personal; la Resolución Exenta N°121 de fecha 16 de marzo de 2020 que deja sin efecto Resolución Exenta 87 de 2019 y aprueba nuevo texto del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Derechos Humanos; la Resolución Exenta N°219 de fecha 29 de julio de 2019 que aprueba la designación de Sergio Micco Aguayo como Director del INDH.

CONSIDERANDO:

1° Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N°20.405, el INDH tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2° Que de acuerdo al artículo 12° de la Ley N°20.405, las personas que presten servicios en el INDH se registrarán por las normas del Código del Trabajo.

3° Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 de los Estatutos del INDH, los procesos de reclutamiento deben realizarse mediante un sistema de selección de personal, conforme a las normas del Reglamento de Personal aprobado por la Resolución Exenta N°313 de diciembre de 2011 y que rige a la institución.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 138, de 29 de abril de 2020, se aprobaron las bases del proceso de selección pública para el cargo de Profesional Analista de Contenido de la Unidad de Promoción, Educación y Participación, proceso que actualmente se encuentra en la etapa de Entrevista con la Comisión INDH, hallándose pendiente la citación de las y los postulantes.

5° Que, con posterioridad a la resolución que aprobó las bases del mencionado concurso, en el proceso de implementación de la nueva estructura interna establecida por la Resolución Exenta N°121, de fecha 16 de marzo de 2020, que aprobó el nuevo texto del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Derechos Humanos, se detectó la necesidad de trasladar personal de otras unidades del INDH a la Unidad de Promoción, Educación y Participación, quienes asumirán las tareas asignadas al cargo que se concursaba.

6° Que lo anterior ha hecho innecesario, por causas sobrevinientes, los cargos que se proveerían a través del concurso mencionado.

7° Que el artículo 61 de la Ley N° 19.880 permite al órgano revocar los actos que hubiere dictado, salvo en las situaciones especiales que dicho artículo señala, que no concurren en este caso.

RESUELVO:

1.-REVÓCASE la Resolución Exenta N° 138, de 29 de abril de 2020, quedando en consecuencia sin efecto el proceso de selección

pública para el cargo de Profesional Analista de Contenido de la Unidad de Promoción, Educación y Participación.

2.-COMUNÍQUESE a los postulantes.

3.-PUBLÍQUESE en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERGIO MICCO AGUAYO
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS



LRF / SFV / JCV
V°B°: LRF

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Personas.

Área de Control Jurídico y administrativo UAF.